



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
30 de julio de 2021

DETEREL 803/2021

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas**.

CC : **Lic. José Domingo Carrasco**
Secretario General Legislativo

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución mediante la cual se solicita al señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, Deligne Ascensión Burgos, para la terminación de la ciudad del conocimiento, ubicada en el municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata.

Ref. : **Exp. 00309-2020-SLO-SE**

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente constitucional de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, Deligne Ascensión Burgos, para la terminación de la ciudad del conocimiento, ubicada en el municipio de Monte Plata, Provincia Monte Plata.

Este proyecto fue presentado por el señor **Lenin Valdez López**, Senador de la República por la provincia de Monte Plata en fecha, 15 de junio de 2021.

Facultad Senatorial:

Esta resolución encuentra sustento constitucional en el artículo 93, literal s), el cual establece lo siguiente: **Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.**

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“. Decisiones del Pleno. - Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa

Luego del análisis de esta iniciativa de resolución en el ámbito constitucional, legal y de la técnica legislativa, entendemos que la resolución posee la redacción adecuada y los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza, por lo que sugerimos a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones rendir informe favorable de la misma.

Atentamente,

Welnel D. Feliz
Director